

RESOLUCIÓN № 8878

24 de septiembre de 2025



2025RES-400.300.24-064002

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 212443, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad MINISTERIO DEL DEPORTE - MODALIDAD ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional – Nación 6”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. **76 del 22 de noviembre del 2023**, del numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, “c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*”, “e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*” e “i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*”.

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. **76 del 22 de noviembre del 2023**, modificado por el Acuerdo No. **12 del 26 de enero de 2024**, convocó a proceso de selección de méritos para proveer definitivamente **dos (2) vacante(s)**, de la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos para las cuales se efectuó el proceso de selección, y aquellos iguales o equivalentes que se generen en la vigencia de la lista.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO**, Código **3100**, Grado **18**, identificado con el Código OPEC No. **212443**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - Nación 6"

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente".

Que la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE**, se encuentra adscrita al Despacho del Comisionado Edwin Arturo Ruiz Moreno.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO**, Código **3100**, Grado **18**, identificado con el Código OPEC No. **212443**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - Nación 6, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1094882681	JORGE ANDRES	TORO RAMIREZ	86.84
2	1015437426	JOHN ESTID	SIERRA DURAN	84.79
3	1033734188	DANIELA GISELL	CASTRO JIMENEZ	81.11
4	52695600	CAROLINA	SOACHA LEAL	79.39
5	80743381	TULIO RAFAEL	SABINO FAJARDO	79.30
6	1098688315	EDWARD ALFREDO	CAMARGO SANCHEZ	79.09
7	1070611204	DANIEL	MARTINEZ MANTILLA	78.92
8	1012410638	DERLY YINETH	ZULETA GAITAN	78.83
9	1026275973	VIVIANA ANDREA	MARTINEZ MARTINEZ	78.55
10	1090487168	JESSICA NATHALIA	SANTAFE VASQUEZ	77.40
11	1022347319	ANDRES MAURICIO	GONZALEZ	77.10
12	1085901933	JORGE LUIS	GUAQUEZ GUEPUD	76.90
13	1032457371	JUAN SEBASTIAN	CORTES ESCOBAR	76.49
14	1015449331	JHOAN SEBASTIAN	MUÑOZ BRAM	76.30
15	1024487899	YERLY MILENA	ROJAS CUCAITA	75.47
16	1015418915	SAMMY	GARCIA VALENCIA	75.41
17	1030681468	PEDRO ORLANDO	FONSECA PUENTES	75.24
18	1023018997	MICHAEL	CARDENAS MUÑOZ	75.19
19	1112786971	JUAN PABLO	GARZON GIL	75.07
20	79832381	NESTOR ARTURO	CARDENAS PACHON	74.72
21	79826602	FABIO HERNANDO	LOZANO ROJAS	74.50
22	1012323828	JOHN JAIRO	ACOSTA BRAVO	74.33
23	1022336802	SANTIAGO ANDRES	CUELLAR BERMUDEZ	74.26
24	1072466300	CLAUDIA MARCELA	OLARTE SANCHEZ	74.16
25	52535714	MARTHA LILIANA	RUIZ ACOSTA	73.86
26	1022385415	HECTOR ANDRES	CASTRO MUÑOZ	73.73
27	79219211	DEMETRIO	PUENTES QUINTERO	73.61
28	91299511	CHRISTIAN EDUARDO	ARGUELLO PARRA	73.49
29	1073679765	JUAN CAMILO	CANGREJO DAVILA	73.44
30	1024479875	LUIS CARLOS	JIMENEZ HERNANDEZ	73.40
31	1014275326	JAIRO ALEXIS	DAZA MONTAÑA	73.36
32	80734997	GERARDO	GOMEZ BOHORQUEZ	73.35
33	1030629814	BRAYAN JAVIER	PINILLA SANCHEZ	73.23
34	52817577	DIANA MILENA	AYA CARDENAS	73.21
35	1030612830	JUANA ANDREA	AMADO CASTILLO	73.01
36	1023968003	ANA MARIA	CEPEDA HUERTAS	72.87
37	80111326	OSCAR IVAN	RINCON ALVAREZ	72.82
38	1116789515	YAJAIRA	VEGA RUBIO	72.78
39	53073147	JENIFFER	VILLAMIL SAENZ	72.49
40	1085291582	ANA MERCEDES	VILLACORTE OBANDO	72.42
41	1023862070	MARLIO ANDRES	NARVAEZ FERNANDEZ	72.34
42	1128049061	AIDA LUZ	MARTINEZ DIAZ	72.10

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO**, Código **3100**, Grado **18**, identificado con el Código OPEC No. **212443**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - Nación 6"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
43	60332498	SANDRA YOSVELY	FERNANDEZ TARAZONA	72.05
44	1079179205	DAIANA YIZETH	CACHAYA ANDRADE	72.02
45	1067907150	GIAN FELIPE	CANCINO JIMENEZ	71.97
46	1143258311	PAUL DAVID	MONTENEGRO BADILLO	71.87
47	79856774	JUAN CARLOS	MUÑOZ ROJAS	71.82
48	1054681148	LILIANA ESPERANZA	SAENZ GARCIA	71.78
49	52717835	HEIDY LORENA	HOYOS CUBILLOS	71.73
50	1113644389	JOAN	HERNANDEZ GIRON	71.68
51	23249034	ALEYDA WILLALMA	HOWARD NEWBALL	71.63
52	79694160	GIOVANNY	MUÑOZ MARTINEZ	71.44
53	1053343822	CRISTIAN GONZALO	RONCANCIO COY	71.35
54	1019126458	PAULA ANDREA	GIL PRADA	71.34
55	1033702154	NAPOLEON	ESTRADA AGUIRRE	71.33
55	1010199324	DEISY	ORTEGON SIERRA	71.33
56	1070004983	WILMAR ADRIAN	ZAPATA NIETO	71.17
57	1016028021	JONATHAN JUSTO	BERNAL FAJARDO	71.02
58	1019074039	JUAN CARLOS	CASTAÑEDA RODRIGUEZ	70.68
59	5825466	HECTOR MAURICIO	NIÑO VALENCIA	70.48
60	1054708537	JONATHAN DARIO	APONTE MENESSES	70.19
61	1070951632	CINDY NATHALIA	MATIZ OVALLE	70.16
62	1085281106	MIGUEL ANGEL	AYALA CARDENAS	69.92
63	79651001	JUAN ALBERTO	LOPEZ GIL	69.86
64	80196944	DANIEL MAURICIO	GOMEZ GARCIA	69.64
65	1065604529	CARLOS ANDRES	BASTIDAS GARCIA	69.63
66	1073671698	INGRY PAOLA	MARQUEZ SIERRA	69.60
67	83116724	FAIBER	LOPEZ ESGUERRA	69.49
68	52215973	NORMA CONSTANZA	OLAYA RODRIGUEZ	69.44
69	52370914	MARIA ANDREA	MORENO BOBADILLA	69.34
70	1030627436	JUAN PABLO	GARCIA AMEZQUITA	69.30
71	1022333110	KAREN MARCELA	PEREZ CANTOR	69.01
72	1006290125	LAURA NATHALIA	CRUZ RESTREPO	68.69
73	1067915938	ISSAC DAVID	DE ORO MERCADO	68.55
74	1037524666	GERMAN ADOLFO	MESA GARCIA	68.34
75	1022382874	ANDRES FELIPE	CHIQUIZA VASQUEZ	68.26
76	1032447721	MONICA YANETH	PARADA BRIJALBA	68.20
77	1023905228	IVONNE	AVILA DIAZ	68.16
78	1032496893	DANIEL MATEO	MONTOYA AREVALO	68.02
79	52030923	NYDIA YOHANNA	LOPEZ SANCHEZ	68.01
80	79697830	JOSE ALEJANDRO	VARGAS DIAZ	67.70
81	1012328828	NURY CONSTANZA	CARTAGENA SANABRIA	67.63
81	1107520871	JUAN DAVID	ROJAS CARRILLO	67.63
82	1116233352	FRANCISCO JAVIER	BELTRAN CRUZ	67.49
83	1007156421	KEVIN FELIPE	SIERRA CASTRO	67.46
84	1069306438	JUAN DIEGO	RAMOS BELTRAN	67.30
85	1049642516	DANIEL	CRUZ GALVIS	67.21
86	79991938	EDWIN DARIO	MEDINA NIÑO	67.18
87	1030679923	LIZETH TATIANA	CORTES PARAMO	67.03
88	1016033193	CLAUDIA MILENA	CULMA	66.95
89	80425900	CLEYVER ALONSO	AREVALO LOPEZ	66.82
90	80199594	HECTOR ANDRES	SANCHEZ	66.67
91	78075178	JOHAN	JARAMILLO BURGOS	66.49
92	1032468585	OSCAR EDUARDO	RESTREPO RUIZ	66.38
93	1023917560	ANDRES YESID	MONROY CARREÑO	66.16
94	52980744	ADRIANA MARIA	MORENO BEJARANO	65.77
95	1019022853	LEIDY YINETH	HERNANDEZ ROJAS	65.72
96	1023860334	JENNY PAOLA	BOHORQUEZ BELTRAN	65.65
97	1094883523	MARCELA BELEN	MURILLO LOZANO	65.46
98	79999677	HAROLD ENRIQUE	MUÑOZ QUIROZ	65.39
99	1005087182	JULIAN ANDRES	CARDENAS OSPINA	65.11
100	93011612	RODRIGO	CASTAÑO BURITICA	65.08
101	79925442	CARLOS ANDRES	CHAPARRO CHAPARRO	64.50
102	1026306575	BREIDY YEFREY	ALFONSO ARDILA	63.47
103	80206568	LEONARDO	MOLINA SALGADO	63.39
104	1000595297	JUAN DAVID	ZAMORA MUÑOZ	62.86

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO**, Código **3100**, Grado **18**, identificado con el Código OPEC No. **212443**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - Nación 6"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
104	1030673034	DEYSI YURANI	PALOMINO FLOREZ	62.86
105	1013630969	WILMAR ANDRES	POVEDA FANDIÑO	62.76
106	1013644075	DIEGO FERNANDO	LOPEZ SUTA	61.19
107	1033761631	YULIAN FERNANDO	MORENO VEGA	60.93
108	1050200469	DINA MARCELA	LARA MORANTES	59.96
109	1057164442	MIGUEL ANGEL	TORRES POVEDA	59.86
110	86071448	MIGUEL ANGEL	GOMEZ GALVIS	58.11

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, la cual presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes de esta clase que se reciban por un medio diferente al indicado en el presente acto administrativo o por órgano diferente a la Comisión de Personal de la ENTIDAD, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza,

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO**, Código **3100**, Grado **18**, identificado con el Código OPEC No. **212443**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **MINISTERIO DEL DEPORTE - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - Nación 6"

conforme a lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **24 de septiembre de 2025**



EDWIN ARTURO RUIZ MORENO
COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Aprobó: Richard Francisco Rosero Burbano - Asesor Despacho Comisionado
Revisó: Liliana Camargo Molina - Líder Jurídico - Despacho Comisionado
Elaboró: Angie Lisbey Reyes Mendieta - Profesional administrativo - Proceso de Selección